



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/91
7 de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

58º período de sesiones

Tema 14 b) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: MINORÍAS

Los derechos de las personas pertenecientes a minorías
nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2001/55, la Comisión de Derechos Humanos instó a los Estados y a la comunidad internacional a promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración, en particular garantizando la igualdad de acceso a la educación y facilitando su participación en todos los aspectos de la vida política, económica, social, religiosa y cultural de la sociedad y en el progreso y el desarrollo de su país; pidió al Secretario General que pusiera a disposición de los gobiernos que lo solicitasen los servicios de expertos especializados en cuestiones relativas a las minorías; pidió al Grupo de Trabajo que contribuyera a los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; hizo un llamamiento a los Estados para que facilitasen la participación efectiva de representantes de organizaciones no gubernamentales y personas pertenecientes a minorías en la labor del Grupo de Trabajo e invitó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que solicitara contribuciones voluntarias para ese fin, y pidió a

la Alta Comisionada que invitara a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que presentaran sus puntos de vista sobre la mejor manera de proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

2. Se pidió al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 58º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución. El presente informe se presenta de conformidad con esa petición, e incluye la información aportada por los gobiernos y demás organizaciones sobre la mejor manera de proteger los derechos de las minorías. Además, el presente informe hace alusión a las deliberaciones del seminario organizado por la Alta Comisionada para los representantes de organismos internacionales y regionales en el que se examinarían cuestiones relacionadas con su respectiva labor de protección de las minorías, según se pedía en la resolución 2000/52 de la Comisión.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS, EN PARTICULAR GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FACILITANDO SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA DE LA SOCIEDAD Y EN EL PROGRESO Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

3. La participación de los pertenecientes a las minorías en la vida pública y política fue el tema escogido para las deliberaciones del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, en mayo de 2001 (véase E/CN.4/Sub.2/2001/22, párrs. 65 a 128). Durante esos debates, se prestó especial atención al tema de la integración así como a la autonomía o democracia territorial como enfoques de la protección de las minorías. Se reveló que las diversas reclamaciones de los pertenecientes a las minorías requerían una respuesta concreta para cada situación, que tuviera en cuenta los concretos factores históricos, sociales, económicos y de otra índole que afectan a las comunidades. En particular, la idoneidad de las medidas de integración o autonomía o una combinación de ambas se consideró que dependía en gran parte del hecho de que las minorías estuviesen dispersas y/o concentradas en determinadas zonas de un país determinado. También hablaron los participantes de los peligros de exclusión derivados de gobiernos de base étnica y de la importancia de facilitar la inclusión de todas las comunidades y de todos los grupos en situaciones en que se aspirase a la descentralización territorial del gobierno.

4. En el debate se reconoció que las perspectivas y las situaciones en América Latina, África y Asia así como en Europa oriental y occidental habían puesto de manifiesto la variedad y complejidad de las situaciones en que se hallaban las minorías en diferentes partes del mundo, y subrayaban la necesidad de una mayor creatividad para arbitrar recomendaciones y soluciones que protegieran y promovieran los derechos de grupos y minorías. Se propuso que se hiciese mayor hincapié en el apoyo a estrategias regionales para la cooperación de las minorías. Los representantes de la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y del Consejo de Europa compartían el criterio de que el fomento de la cooperación con mecanismos regionales debería intensificarse. Asimismo, el representante de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos propuso que la Comisión y el Grupo de Trabajo estudiaran conjuntamente la relación entre las minorías y las poblaciones indígenas en la región de África.

5. A raíz de este primer debate sobre integración y autonomía, el Grupo de Trabajo recomendó una mayor reflexión sobre la aplicación de enfoques autonomistas e integradores a la protección de las minorías en sociedades multiculturales, con miras a adoptar una serie de recomendaciones al final del octavo período de sesiones, que se celebrará en mayo de 2002. En la preparación de este futuro debate, el Grupo de Trabajo pidió, entre otras cosas, a su Presidente-Relator que elaborase un documento en el que se enumerasen los métodos efectivos y legítimos que las minorías pueden utilizar para promover sus derechos y los gobiernos para mantener o restaurar un orden público basado en los derechos humanos. También se decidió que el Grupo de Trabajo, en su octavo período de sesiones de mayo de 2002, hiciese hincapié en la importancia de las políticas nacionales de desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo en la promoción y la protección de los derechos de las minorías con miras a elaborar recomendaciones para su aprobación en el noveno período de sesiones de 2003. Como aportación a futuros debates sobre cuestiones de desarrollo, el Grupo pro Derechos de las Minorías, con apoyo del Grupo de Trabajo sobre las Minorías y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUR), organizó una reunión titulada "La lucha contra la pobreza y la discriminación: la incorporación de los derechos de las minorías en la asistencia para el desarrollo" (Londres, 26 a 27 de julio de 2001). A esta reunión acudieron unos 50 expertos de la Comisión de Derechos Humanos, de organismos donantes bilaterales y multilaterales, individuos de minorías y poblaciones indígenas, así como representantes de organizaciones de derechos humanos. En los debates de esa reunión se adoptaron recomendaciones sobre siete temas principales, que fueron: respetar las normas, rectificar la discriminación, procurar la participación, valorar las consecuencias, fortalecer la capacidad, los objetivos del desarrollo internacional y las empresas nacionales y transnacionales. Una de las principales recomendaciones de esa reunión se refería a los objetivos internacionales de desarrollo para 2015 y se instaba a las minorías que estuviesen en el centro de las estrategias a alcanzar esos objetivos. Se recomendó además que el PNUD, el Grupo del Banco Mundial y otros agentes de desarrollo incorporasen los derechos de las minorías a sus programas por países. Las conclusiones de esta reunión se tuvieron en cuenta en las recomendaciones del Seminario internacional sobre la cooperación para una mejor protección de los derechos de las minorías, celebrado en Durban, Sudáfrica, en septiembre de 2001 (véase E/CN.4/2002/92).

6. Con respecto a las cuestiones relativas a la enseñanza, el Grupo de Trabajo sobre las minorías alentó la enseñanza intercultural e interreligiosa en las escuelas, con inclusión de debates sobre medidas de integración y de autonomía para facilitar la participación de las minorías en la vida pública. La importancia de educar en la tolerancia también se ha suscitado en las últimas declaraciones del Secretario General (véase la declaración del Secretario General de 28 de noviembre de 2001, en el portal electrónico de la OACNUR), así como en informes del Relator Especial sobre intolerancia religiosa, donde éste proponía por su parte que los programas educativos pongan en primer lugar la enseñanza de la tolerancia, de la unidad del género humano y de la diversidad cultural, y que adopten un enfoque intercultural de la enseñanza de la historia y de las religiones (A/CONF.189/PC.2/22, párrs. 101 a 138).

III. SERVICIOS DE EXPERTOS ESPECIALIZADOS EN CUESTIONES RELATIVAS A LAS MINORÍAS QUE PUEDEN PONERSE A LA DISPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS, INCLUIDAS LA PREVENCIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PARA PRESTAR ASISTENCIA EN LAS SITUACIONES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR A LAS MINORÍAS

7. Se reconoce que la responsabilidad fundamental de la prevención de los conflictos recae en los gobiernos nacionales, aunque la sociedad civil desempeña también un papel importante. La función principal de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional es prestar apoyo a los esfuerzos nacionales en la prevención de los conflictos y prestar asistencia en la creación de capacidad nacional en esa esfera. Se presta ahora atención considerable a los esfuerzos de las Naciones Unidas para facilitar la prevención de los conflictos y el desarrollo de estrategias de paz. En el contexto de elaborar unas respuestas más eficaces a la prevención a largo plazo de los conflictos, en el seno de las Naciones Unidas, el Secretario General ha indicado últimamente su propósito de seguir enviando a regiones conflictivas misiones interdisciplinarias de las Naciones Unidas para la determinación de los hechos y el fomento de la confianza; presentar al Consejo de Seguridad informes periódicos de ámbito regional o subregional sobre las disputas que pueden representar una amenaza para la paz y la seguridad internacionales; formular, junto con los asociados regionales y los órganos y organismos de las Naciones Unidas pertinentes, estrategias regionales de prevención; establecer una red oficiosa de personas eminentes para la prevención de los conflictos, y aumentar la capacidad y la base de recursos de la Secretaría para adoptar medidas preventivas (véase la nota de prensa de 20 de noviembre de 2001, en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización).

8. Es interesante recordar que la prevención de los conflictos y las estrategias de paz concentra una atención preferente en el informe del grupo de tareas sobre paz y seguridad (A/55/305-S/2000/809), que en su párrafo 29 reitera sus observaciones incluidas en el informe del Milenio del Secretario General (A/54/2000), en el sentido de que "en muchos casos de conflicto interno, la pobreza corre pareja con profundas diferencias étnicas o religiosas, cuando los derechos de las minorías no se respetan lo suficiente y las instituciones de gobierno no tienen debidamente en cuenta a todos los grupos de la población. Por consiguiente, en tales casos hay que adoptar estrategias de prevención a largo plazo para promover los derechos humanos, proteger los derechos de las minorías e instituir mecanismos políticos en que estén representados todos los grupos de la población... Es necesario que cada grupo se convenza de que el Estado pertenece a todos".

9. El Secretario General intensifica actualmente su llamamiento a las Naciones Unidas para que pasen de una cultura de la reacción a una cultura de la prevención. Como ilustración de la filosofía en que se inspira este cambio de enfoque, el Secretario General, en su informe sobre prevención de conflictos armados (A/55/985-S/2001/574), manifestó que "la principal lección que puede obtenerse de la experiencia anterior de las Naciones Unidas en este sentido es que cuanto antes se puedan descubrir y eliminar las causas fundamentales de un posible conflicto, mayores serán las probabilidades de que las partes en un conflicto estén dispuestas a iniciar un diálogo constructivo, eliminar los motivos de queja que puedan dar origen al conflicto y abstenerse del uso de la fuerza para alcanzar sus objetivos" (ibíd., párr. 167). En el informe se dice también que: "uno de los objetivos principales de las medidas preventivas debe ser abordar las causas profundas de carácter socioeconómico, cultural, ambiental, institucional y

de otro tipo que a menudo subyacen bajo los síntomas políticos inmediatos de los conflictos" (ibíd., párr. 169).

10. En el marco de la labor de la Comisión de Derechos Humanos, de la Asamblea General y de otros órganos y organismos de derechos humanos, se reconoce cada vez más que la promoción y la protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías contribuyen a la estabilidad de los Estados. Análogamente, ha venido arraigando el criterio de que la protección efectiva de los derechos de los pertenecientes a las minorías constituye un elemento fundamental de los esfuerzos para evitar conflictos. La Subcomisión, en su resolución 2001/9, por ejemplo, pedía al Sr. Asbjørn Eide, presidente del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, que actualizase su estudio sobre la solución pacífica y constructiva de los problemas en que intervienen minorías (párr. 9).

11. Por otra parte, el Grupo de Trabajo sobre las Minorías ha apoyado el fortalecimiento de la creación de capacidades en instituciones ya establecidas, incluso a los efectos de la prevención de conflictos. Por ejemplo, en su último período de sesiones en mayo de 2001, el Grupo de Trabajo expresó gratitud por la labor de solución y prevención de conflictos emprendida por la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE. Pidió a otras instituciones regionales que estudiaran la posibilidad de crear instituciones análogas. Asimismo, propuso un enfoque regional de adopción de criterios de protección de los derechos de las minorías. Por otra parte, el enfoque del Grupo de Trabajo de la prestación de asesoramiento de expertos sobre cuestiones de minorías ha consistido en recurrir a los conocimientos especializados de un país, así como a escala regional e internacional, a fin de facilitar la prevención y la solución de los conflictos. Esa tendencia puede decirse que se refleja asimismo en la labor de la Subcomisión que, en el párrafo 7 de su resolución 2001/9, pide a los gobiernos que estudien la posibilidad de facilitar nombres de expertos en cuestiones de minorías en su país, con objeto de facilitar su participación en reuniones regionales e internacionales sobre minorías y en la prestación de cooperación técnica. En las respuestas recibidas a la nota verbal cursada por la Alta Comisionada en referencia a esta petición, varios gobiernos han facilitado nombres de expertos (véase E/CN.4/2002/91/Add.1).

12. El ACNUR procura asimismo intervenir de modo más activo para prevenir que sigan atropellándose los derechos humanos. Esa ayuda se lleva a cabo de diversos modos, entre ellos un enfoque regional más activo de la protección y la promoción de los derechos humanos. Esto ha llevado a la designación de asesores regionales, así como a la elaboración de estrategias regionales de derechos humanos mediante consulta y diálogo, con otros gobiernos, con representantes superiores de Naciones Unidas, con instituciones regionales y con otros expertos de las regiones. Por ejemplo, la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización en Europa, Asia Central y el Cáucaso, coorganizada con el ACNUR, la Comisión Europea y el Gobierno de Croacia, se celebró en Dubrovnik del 8 al 10 de octubre de 2001. Los participantes en la Conferencia enumeraron los principales factores de un plan de acción regional y estimaron que la protección y la promoción efectiva de los derechos de los pertenecientes a minorías era parte fundamental de la promoción y la protección de los derechos humanos en las sociedades democráticas, y que toda consolidación futura y desarrollo de mecanismos de protección de minorías a escala mundial, regional y subregional era conveniente. Otras conclusiones de la Conferencia versaron sobre la importancia de la enseñanza de los derechos humanos como una estrategia eficaz para la prevención de las violaciones de los derechos humanos y para la creación de una cultura de la paz, la tolerancia y los derechos

humanos en Europa, Asia Central y el Cáucaso. Los participantes en el diálogo regional de América Latina y el Caribe organizado por el ACNUR el 6 y el 7 de diciembre de 2001, expusieron entre otras cosas que la situación de los indígenas, los migrantes, los oriundos de África y otras minorías, en cuanto grupos vulnerables, deben ser objeto de atención preferente de la estrategia de la oficina en la región*. En el primer Diálogo Regional Africano celebrado en Ginebra del 5 al 7 de noviembre, los participantes indicaron el interés que hay en utilizar los derechos humanos como un recurso para evitar, gestionar y resolver los conflictos y hacer la paz; reconocieron la función importante que pueden desempeñar las instituciones regionales de derechos humanos y las instituciones económicas subregionales en la prevención o la solución de conflictos, y recomendaron que una futura misión del ACNUR sería colaborar con la Organización de la Unidad Africana, especialmente por lo que respecta al fortalecimiento de la labor de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y de la proyectada Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. (Véase la información disponible en el portal electrónico del ACNUR en <http://www.unhchr.ch/html/menu6/Africadialog1.htm>).

13. Los participantes en el Seminario Internacional sobre Cooperación para una Mejor Protección de las Minorías, celebrado en Durban los días 1º, 2 y 5 de septiembre de 2001 (véase E/CN.4/2002/92) expresaron nuevas opiniones sobre el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales y el robustecimiento del papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos, especialmente el apoyo a los esfuerzos de prevención de conflictos. Los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos que participaron en el Seminario se refirieron concretamente a la obligación de esas instituciones de asumir y desarrollar unas funciones de alerta temprana de conflictos y problemas posibles. Se hicieron propuestas por las medidas que habría que adoptar al respecto. Por ejemplo, se dijo que deberían crearse sucursales regionales, provinciales y de distrito de las instituciones nacionales, que estuviesen pendientes de todo indicio de posible conflicto y avisaran a otros agentes sobre los problemas que surgieren. Las instituciones nacionales también se consideraban como responsables de divulgar la investigación de las causas de los problemas de las minorías, publicar las recomendaciones incluidas en los informes de investigación y ejercer presiones en los gobiernos para que aplicasen e hiciesen cumplir las recomendaciones contenidas en esos informes. También se planteó la conveniencia de que las instituciones nacionales tramitasen en la audiencia pública las cuestiones de las minorías. Las vistas públicas se consideraban de interés para crear una mayor conciencia de los derechos y las cuestiones de las minorías, así como sobre el multiculturalismo, la paz, la tolerancia y la importancia de aceptar la diversidad en la sociedad. Como punto final, se propuso que la cuestión de conseguir una colaboración efectiva entre las instituciones nacionales y las organizaciones mundiales y regionales para notificar con prontitud los indicios de conflicto, debería ser objeto de futuros debates.

* Aún no se dispone de los informes de estas reuniones.

IV. CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

14. El Sr. Asbjørn Eide, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, hizo una declaración ante el pleno de la Conferencia de Durban en la que puso de relieve que una aplicación auténtica del régimen de protección de minorías coadyuvaba a la eliminación de la discriminación racial. El Sr. Eide hizo hincapié en la importancia de un régimen de protección de las minorías que garantizase igualdad de trato a nivel individual, promoviera igualdad de oportunidades a los miembros de todos los grupos sociales y crease las condiciones para todos en el seno de una sociedad pluralista para que cada cual mantuviese su dignidad y su identidad. Describió el apartheid como un sistema que había pervertido el concepto de protección de las minorías y el respeto de la diversidad cultural. También se pronunció contra los programas presuntamente elaborados para proteger a las minorías, pero que en la práctica han llegado a ser una pantalla tras de la cual se ha perpetuado la discriminación racial con el pretexto del trato diferencial. Se refería a las amenazas de los movimientos separatistas impulsados por un fervor etnonacionalista que había dado por resultado depuraciones étnicas, desplazamientos y exilios y, como consecuencia, las soluciones pacíficas y constructivas para adaptarse a las inquietudes de los diversos grupos figuran ahora en lugar preferente en el orden del día internacional. Por último, mencionó que la protección de los derechos de las minorías había cobrado una nueva urgencia e introducido una nueva conciencia de la importancia de esos derechos, especialmente como un medio para evitar conflictos.

V. MANUAL RELATIVO A LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS

15. La Guía de las Naciones Unidas para las Minorías fue presentada el 1º de septiembre de 2001 en Durban por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. La Guía contiene 17 folletos y la inclusión del texto de la Declaración sobre Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, así como el comentario sobre la Declaración preparado por el Sr. Eide. Además, los folletos incluyen información sobre la posibilidad de que los representantes de las minorías utilicen los procedimientos tanto de los órganos basados en la Carta de las Naciones Unidas como de los órganos creados en virtud de tratados, así como de los mecanismos nacionales de derechos humanos tales como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Convenio Marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales. Diversas organizaciones intergubernamentales habían preparado aportaciones sobre sus actividades en lo referente a cuestiones de minorías y sobre las posibilidades de que los representantes de las minorías pudiesen hacer uso de los procedimientos. De este modo, se solicitó información sobre la labor relacionada con las minorías llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OSCE y la Unión Europea y la Comisión Europea. El propósito es utilizar la Guía como base para futuras actividades de formación. Se han publicado distintos folletos correspondientes a cada mecanismo para mayor comodidad de revisar, actualizar la información

e incluir nuevos folletos. La Guía se va a publicar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Actualmente existe en el portal electrónico, en inglés únicamente, en <http://www.unhchr.ch/html/racism/01-minoritiesguide.html>.

VI. PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS, EN PARTICULAR LA CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS REGIONALES DE EXPERTOS

16. Con objeto de divulgar la Declaración sobre las Minorías y la labor del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, se han organizado seminarios regionales y de expertos. Se va a introducir un factor de capacitación en las futuras reuniones regionales, con el propósito de utilizar la Guía de las Naciones Unidas para las Minorías en esas ocasiones.

17. Con posterioridad a la presentación del informe precedente a la Comisión, se celebró en Kidal, Malí, del 8 al 13 de enero de 2001 un segundo taller sobre el "Multiculturalismo en África: soluciones pacíficas y constructivas para las situaciones de las minorías y los pueblos indígenas"; el informe de esta reunión figura en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.5/2001/3. Los participantes en el taller procedían de varias subregiones de África y había observadores de otras regiones del mundo, algunos de los cuales asistieron al séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, que se celebró del 14 al 18 de mayo de 2001 en Ginebra, y que incluía representantes de la Comisión Africana de los Derechos Humanos de los Pueblos y a mujeres envueltas en esfuerzos de construcción de la paz.

18. Con respecto al taller de Kidal propiamente dicho, los participantes plantearon cuestiones relativas a la educación y a la participación política efectiva de las minorías y adelantaron varias recomendaciones para abordar estas cuestiones. Mencionaron la falta de acceso al poder político, a la adopción de decisiones, a los servicios y recursos fundamentales como factores decisivos en la definición de las minorías. Mencionaron la realidad de los Estados multiculturales y multiétnicos predominantes en la región africana y señalaron que la representación de todos los grupos en el proceso democrático tenía que respetarse y garantizarse. El acceso a la educación se caracterizó como una cuestión de primer orden, y se propuso que la educación había de ser importante y había que brindar a los grupos la oportunidad de desarrollar su propia cultura y de aprender su propio idioma. Los participantes recomendaron también que se consultara a las minorías a la hora de formular y aplicar las políticas de desarrollo y que éstas participasen en los beneficios del desarrollo. También propusieron que se celebrase otro seminario en la región y que otros futuros seminarios podrían beneficiarse de la participación de los gobiernos africanos, de las organizaciones no gubernamentales, de los pueblos indígenas, de las minorías y de la comunidad universitaria para profundizar la comprensión de las cuestiones relacionadas con los indígenas y las minorías en África. Por otra parte, pidieron a las Naciones Unidas que crease un fondo para ayudar a los representantes de las minorías a asistir al Grupo de Trabajo sobre las Minorías, tal como ya se había creado para el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

19. Se planeaba la celebración en Gaborone del 18 al 22 de febrero de 2002 de una tercera reunión sobre el "Multiculturalismo en África". Además, está previsto provisionalmente celebrar

en La Ceiba, Honduras, del 14 al 17 de marzo de 2002, una primera reunión regional en las américas sobre cuestiones relacionadas con los oriundos de África de América Latina, reunión que será organizada conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre las Minorías y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Además, se hacen preparativos para convocar un primer seminario sobre cuestiones de minorías en Asia y el Pacífico en el otoño de 2002, organizado por el ACNUR. La Comisión debería también tomar nota de que el Grupo de Trabajo sobre Minorías emprendió su primera misión por países en Mauricio, por invitación del Gobierno, y se reunió con el Presidente, el Primer Ministro, ministros del Gobierno, miembros del poder judicial, así como políticos, funcionarios, organizaciones no gubernamentales y representantes de minorías y de comunidades. El informe de la misión se presentará al Grupo de Trabajo sobre las Minorías.

VII PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS MINORÍAS

20. El ACNUR aplicó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos y pedía una mayor participación de los representantes de las minorías en el Grupo de Trabajo sobre las Minorías. Se recibieron las suficientes contribuciones voluntarias para que 14 representantes de minorías de diversas regiones del mundo participasen en el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo. El llamamiento anual 2002 contiene asimismo una petición de recursos económicos para la participación de representantes de las minorías en el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo en mayo de 2002. Además, el Grupo de Trabajo y la Subcomisión (véase su resolución 2001/9, párr. 5), han propuesto la creación de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para que los representantes de minorías y los expertos gubernamentales de los países en desarrollo puedan participar en diversas reuniones sobre cuestiones de las minorías.

VIII. PROPUESTAS PARA LA MEJOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS

21. En su resolución 2000/52, la Comisión de Derechos Humanos invitó al ACNUR a que considerase favorablemente la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre las Minorías de que se organizase un seminario para representantes de organismos internacionales y regionales, órganos creados en virtud de tratados y organismos especializados, en el que se examinasen cuestiones relacionadas con su respectiva labor de protección de las minorías. Se solicitaron fondos de aportación voluntaria para la celebración de esta reunión en virtud del Llamamiento Anual 2001 y se recibieron fondos suficientes. De conformidad con la resolución de la Comisión y con la decisión 2000/269 del Consejo Económico y Social, el ACNUR organizó un Seminario internacional sobre la cooperación para proteger mejor los derechos de las personas pertenecientes a las minorías, en Durban, los días 1, 2 y 5 de septiembre de 2001. La Conferencia Mundial se consideró el ámbito más viable, dada la participación requerida en la resolución. Los debates en el Seminario versaron sobre cuestiones relativas a: que mejorase la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales para reducir la duplicación y las actividades paralelas; que se reforzase la función de los mecanismos de derechos humanos, especialmente de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos, a los efectos de evitar conflictos; que se garantizase la participación de minorías en la adopción de decisiones y en el estudio de las desigualdades colectivas como causas últimas de conflictos, especialmente

mediante el proceso de desarrollo; que se incluyera el respeto del reconocimiento de la existencia de las minorías. Los temas examinados y las recomendaciones adoptadas abarcaban una amplia gama, estableciéndose relaciones entre el reconocimiento de la diversidad y la promoción del desarrollo humano sostenible con miras a contribuir a la prevención de conflictos. El informe del Seminario y las recomendaciones adoptadas figuran en el documento E/CN.4/2002/92; muchas de las recomendaciones se sometieron a la reconsideración de los gobiernos.

22. Además, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos envió una nota verbal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados observadores, así como a las organizaciones integubernamentales y algunas no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, pidiéndoles información sobre la mejor manera de proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías, a la luz de, entre otras cosas, de la resolución 2001/55 de la Comisión. El texto de las respuestas recibidas figura en la adición al presente informe. La información remitida incluye pormenores sobre los derechos y libertades para las minorías consignados en la legislación interna de algunos países, así como sobre las políticas adoptadas para garantizar la promoción y la protección de los derechos de las minorías. Se recalcó la importancia de emprender medidas pedagógicas preventivas para fomentar el respeto de los derechos humanos y la tolerancia y la comprensión de las culturas, las naciones y la religiones, así como para proteger los lugares culturales y religiosos. Asimismo se hizo hincapié a la importancia de que la futura labor se orientase hacia el intercambio de ejemplos de buenas prácticas en cuestión de protección de minorías y promoción de un clima de tolerancia. Se expresaron diversos criterios sobre la viabilidad de elaborar una convención sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías. Varias respuestas no se inclinaban a favor de una fijación de normas universales por ahora. Se indicó que, al no disponerse de una definición de lo que son minorías, eso resultaría difícil de apoyar y que hay inconvenientes en llegar a un consenso por ahora sobre una nueva fijación de criterios. Habida cuenta de esos obstáculos, se propuso que se tomase sobre todo en cuenta y se diese pleno efecto a los actuales instrumentos universales y regionales para promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tales como las disposiciones contenidas en los seis principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en los procedimientos individuales de queja, así como en la Declaración sobre las Minorías. También se mencionó la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE en apoyo a la adopción de recomendaciones y directrices encaminadas a facilitar una mayor cohesión en la aplicación de las normas internacionales por los Estados e infundir mayor claridad en el contenido de los derechos de las minorías en materia de: educación, idioma y participación en la vida pública. Las recomendaciones adoptadas en estas materias son las llamadas recomendaciones de La Haya, de Oslo y de Lund, respectivamente. Varias respuestas hacían mención de la posibilidad de explorar la fijación de normas y la creación de instituciones a escala regional. Una de las respuestas en apoyo de la creación de normas universales decía que esa convención podría incluir disposiciones sobre seguimiento internacional, especialmente las indagaciones "sobre el terreno", un mecanismo de quejas particulares y la designación de un relator especial sobre violación de los derechos de las minorías. Por otra parte, se facilitó información sobre casos relativos a derechos de minorías planteados ante máximas instancias judiciales de un país determinado y a la labor de varias organizaciones no gubernamentales en la esfera de las cuestiones de minorías. También se propusieron nombres de expertos en cuestiones de minorías.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

23. El Secretario General, en su discurso del premio Nobel, indicó que las tres misiones prioritarias de las Naciones Unidas en el siglo XXI eran la erradicación de la pobreza, la evitación de los conflictos y la promoción de la democracia. Esas tres cuestiones principales se reflejan en los temas examinados en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo en el que se hará hincapié en la participación de las minorías en la vida pública, incluso con medidas de integración o autonomía, así como abordando desigualdades colectivas e incorporando los intereses de las minorías al proceso de desarrollo. En lo que respecta al primer tema, el debate también se centrará en la enumeración de los medios legítimos y eficaces que cabe utilizar por parte de las minorías y de los gobiernos en su esfuerzo por promover sus respectivos derechos y mantener o restaurar un orden público basado en los derechos humanos, tema sobre el que se pidió al Sr. Eide que preparase un documento de trabajo.

24. Evidentemente, la información de diversas procedencias, contenida en las secciones precedentes del presente informe, indica la respuesta cada vez mayor a las preocupaciones de la Comisión sobre la necesidad de mejorar la cooperación para proteger mejor los derechos de las minorías, especialmente desde la perspectiva del respectivo valor añadido de la labor de cada organización en cuestiones referentes a la promoción y la protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías. Cada vez está más reconocido que hacen falta más medidas para llevar a cabo las recomendaciones de acción de la Comisión, especialmente en el caso de que los gobiernos soliciten que se les envíen expertos en cuestiones de minorías a los efectos de la prevención de conflictos. Habida cuenta de este hecho, la Comisión podría estudiar la petición de que se organizase una reunión entre las diversas instituciones y mecanismos de derechos humanos a escala regional, nacional e internacional para un intercambio de información sobre las experiencias acumuladas y las mejores prácticas en relación con la prevención de los conflictos.

25. El año 2002 es el año del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. La Comisión podría examinar las propuestas adelantadas por la Subcomisión sobre las actividades que cabría promover durante el año, que figuran en la resolución 2001/9 de la Subcomisión, en la que se recomienda que se consideren: la celebración de un año internacional para las minorías del mundo; el posible nombramiento de un relator especial sobre cuestiones de las minorías, y el posible establecimiento de un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para facilitar la participación en el Grupo de Trabajo de representantes de las minorías y de expertos de países en desarrollo y para organizar otras actividades relacionadas con la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías.
